

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de septiembre de 2021

VISTO: Informe n° 351-2020- UNDC/ CO/P/VPIN/CEPRE/C, Oficio n° 303-2021/UNDC/CO/P/VPIN, Informe n° 405-2021-JUPPM/OPP/UNDC, Informe n° 465- 2021 - OPP/UNDC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Informe n° 351-2020- UNDC/ CO/P/VPIN/CEPRE/C de fecha 01.09.2021, el Director de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Plan de Trabajo Ciclo Ordinario Virtual 2021-2 del Centro Preuniversitario modalidad virtual, a desarrollarse del 25 de septiembre de 2021 al 18 de marzo de 2022;

Que, mediante Oficio n° 303-2021/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 03.09.2021, el Vicepresidente de Investigación, remite el Plan de Trabajo formulado por el Mg. Guido Lucas Valdez, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe n° 405-2021-JUPPM/OPP/UNDC de fecha 17.09.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal por el importe de S/ 88,800 Soles, para el plan de trabajo del ciclo ordinario virtual 2021-II del Centro Preuniversitario de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, en el marco de las disposiciones normativas que regulan el sistema nacional de presupuesto público incorporando los recursos por saldo de balance según programación hasta la asignación de incremento del límite máximo para gasto corriente por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, aprueba la previsión presupuestal para garantizar la continuidad en el periodo 2022 del ciclo ordinario 2021-II por el importe de S/ 67,900.00 Soles;

Que, mediante Informe n° 465- 2021 - OPP/UNDC de fecha 16.09.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la aprobación de asignación y previsión presupuestal para el Plan de Trabajo Ciclo Ordinario Virtual 2021-II del Centro Pre UNDC – Dirección de Producción de Bienes y Servicios, por el monto de S/. 88,800 y 00/100 soles para el 2021 y previsión para el 2022 el monto de S/. 67,900 y 00/100 soles, por tanto solicita aprobación vía acto resolutivo;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 143-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de septiembre de 2021

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Ciclo Ordinario Virtual 2021 -II" del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 13 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la previsión presupuestal 2022, por la suma de S/. 67,900.00 Soles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Centro Preuniversitario
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADW/Sec.Gral.